



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria 29 de enero de 2025
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Rocío Antela Pino	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
D. Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU

NO ASISTE:

Dña. Marta Jiménez Estévez	IU
----------------------------	----

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

Referencia: SESJGL/2025/4.

ASUNTO N° UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, EL DÍA VEINTE DE ENERO DE 2025.

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter Extraordinario, el día 20 de enero de 2025.

ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4, DE OVIEDO, P.A. 222/2024

(...)

**3. DIRECCIÓN DE OBRAS.
Referencia: 2024/4396.**



ASUNTO Nº TRES.- CERTIFICACIÓN Nº6 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CONJUNTO DEPORTIVO DE VEGA DE ARRIBA: PISCINA CLIMATIZADA, GIMNASIO E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS. FINANCIADA ITJ”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº6 de las obras del proyecto “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CONJUNTO DEPORTIVO DE VEGA DE ARRIBA: PISCINA CLIMATIZADA, GIMNASIO E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS. FINANCIADA ITJ”, por importe de 28.666,92 euros (IVA incluido).

SEGUNDO: Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

**4. DIRECCIÓN DE OBRAS.
Referencia: 2024/9057.**



ASUNTO Nº CUATRO.- CERTIFICACIÓN Nº3 DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE FACHADAS. CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

PRIMERO.-Aprobar la Certificación nº3 de las obras del “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE FACHADAS. CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS DE MIERES”, por importe de 72.894,50€.

SEGUNDO: Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

5. DIRECCIÓN DE OBRAS.

Referencia: 2023/4821



INSTITUTO
PARA LA TRANSICIÓN JUSTA



Consejería de Transición
Ecológica, Industria y
Desarrollo Económico



Ilmo. Ayuntamiento
de Mieres

ASUNTO Nº CINCO.- CERTIFICACIÓN Nº7 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DEL ALUMBRADO PÚBLICO. FASE II. FINANCIADO PRTR”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación nº7 de las obras del proyecto “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DEL ALUMBRADO PÚBLICO. FASE II. FINANCIADO PRTR” por importe de 2.922,23€ (IVA incluido).

SEGUNDO: Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

6. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2024/10131.



Ilmo. Ayuntamiento
de Mieres

SUNTO Nº SEIS.- CERTIFICACIÓN Nº2 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESCOMBRERA DE RIQUELA. FASE III DE LA CIUDAD DEL TENIS Y ACONDICIONAMIENTO DEL RESTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (PRTR). COMPONENTE 10. INVERSIÓN I01. MEDIDA I01.

(...)



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación nº2 de las obras del proyecto de “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESCOMBREIRA DE RIQUELA. FASE III DE LA CIUDAD DEL TENIS Y ACONDICIONAMIENTO DEL RESTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (PRTR). COMPONENTE 10. INVERSIÓN I01. MEDIDA I01”, por importe de 31.628,44€ (IVA incluido).

SEGUNDO: Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

7. CONTRATACION.

Referencia: 2024/11105.

ASUNTO Nº SIETE.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA TRIBUNA OESTE DEL ESTADIO HERMANOS ANTUÑA

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-

1º EXCLUIR, de acuerdo con la propuesta de la Mesa y el Informe técnico de fecha 19/12/2024, de la licitación convocada para la contratación de las obras de Rehabilitación y mejora de la tribuna oeste del Estadio Hermanos Antuña, a PINTURAS GINES PASTOR, S.L. NIF: B44138386, al considerar que la oferta presentada que ha sido declarada anormalmente baja, no se encuentra suficientemente justificada.

2º Adjudicar a APLINOR XPAYTECH SYSTEMS S.L. NIF: B74348863, el contrato para la ejecución de las obras de “Rehabilitación y mejora de la tribuna oeste del Estadio Hermanos Antuña” CPV: 45212224-2 Trabajos de construcción de estadios, 45261420-4 Trabajos de impermeabilización y 45262330-3 Trabajos de reparación de hormigón, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe de 148.636,95 euros más 31.213,76 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 179.850,71 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de ejecución de las obras de TRES MESES, que empezará a contar a partir de la firma del Acta de Comprobación del Replanto. Todo ello de acuerdo con el Proyecto y los Pliegos de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

3º Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

8. CONTRATACION.

Referencia: 2024/13175.

ASUNTO N° OCHO.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MODIFICACIÓN DE ACERA Y CALZADA EN LA CALLE LEOPOLDO ALAS CLARÍN – FASE 2.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-

1º Adjudicar a TRABAJOS SALENSE, S.L. NIF: B74008384, el contrato para la ejecución de las obra de “Modificación de acera y calzada en la Calle Leopoldo Alas Clarín – Fase 2”, CPV: 45233252-0 Trabajos de pavimentación y asfaltado, 45432110-8 Trabajos de solado, 45231000-5 Trabajos de construcción de tuberías, líneas de comunicación y líneas de conducción eléctrica, 45112310-1 Trabajos de relleno, 45233294-6 Instalación de señalización viaria y 45316212-4 Instalación de semáforos, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe de 308.328,00 euros más 64.748,88 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 373.076,88 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de ejecución de las obras de SEIS MESES, que empezará a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanto. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2º Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

9. CONTRATACION.

Referencia: 2024/12555.

ASUNTO N° NUEVE.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR EN EL CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN - CENTRO OCUPACIONAL DE CARDEO.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-

1º Adjudicar a LIMPIEZAS MIERES, S.L. NIF: B33023284, el contrato para la prestación del “Servicio de comedor en el Centro de Apoyo a la Integración – Centro Ocupacional de Cardeo” CPV: 55524000-9 “Servicios de suministro de comida para Escuelas”, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe menú / día de 4,46 euros (IVA excluido) que supone un coste anual de 66.364,80 euros, más 6.636,48 euros de IVA (10 %), lo que hace un total de 73.001,28 euros (IVA incluido); 6 horas anuales de talleres, charlas dirigidas a usuarios y/o familias y 16 comidas extraordinarias al año.

El plazo de duración del contrato será de DOS AÑOS, que podrá ser prorrogado por UNA anualidad más. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2º Transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá al expresado adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

10. SANCIONES.

Referencia: 2024/12885.

ASUNTO N° DIEZ.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D. *** (DNI ***) con una multa de 300€, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía por llevar el perro suelto en Plaza de la Tortuga de Mieres el día 25/11/2024 a las 12:15 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, que constituye una infracción administrativa de carácter leve y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.6 de la Ordenanza referida.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con la notificación de este acuerdo.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

11. URBANISMO.

Referencia: 2024/1855.

ASUNTO N° ONCE.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE OBRAS DE DEMOLICIÓN EN POZO FIGAREDO.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-

CONCEDER a HULLERAS DEL NORTE S.A, S.M.E, rep por D. ***, la prórroga de la licencia de obras concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9/05/2024 (ASUNTO DIEZ), para la demolición del entramado inferior que rodea el castillete del Pozo San Inocencio, elemento número 20 de la Fase I en el POZO FIGAREDO, Polígono 18, Parcela 653, Mieres, Referencia Catastral: ***, en los mismos términos en los que se concedió la licencia inicial.

Esta prórroga se limita a un período de seis meses para el inicio de las obras, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la concesión, y previo pago de las tasas municipales correspondientes.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Urbanismo, para su ejecución.

12. CONTRATACION.

Referencia: 2024/12925.

ASUNTO N° DOCE.- CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CENTRO DE DÍA DESTINADO A PROVISIÓN DE PROGRAMA TERAPÉUTICOS, REDUCCIÓN DEL DAÑO, ATENCIÓN SOCIOSANITARIA DE FORMA AMBULATORIA Y EN RÉGIMEN DE ESTANCIA DIURNA (SIN INTERNAMIENTO) A PERSONAS DROGODEPENDIENTES”: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

(...)



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-

1.- Declarar la oferta presentada, al procedimiento abierto convocado para la contratación del “Servicio de Centro de Día destinado a provisión de programas terapéuticos, reducción del daño, atención sociosanitario de forma ambulatoria y en régimen de estancia diurna (sin internamiento) a personas drogodependientes”, por FUNDACIÓN C.E.S.P.A., como la mejor relación calidad precio, una vez valorada la única oferta presentada conforme a los criterios de adjudicación del PCAP, con el siguiente resultado:

- FUNDACIÓN C.E.S.P.A.
 - Total criterios CJV: 16,50
 - Total criterios CAF: 67
 - TOTAL PUNTUACIÓN: 83,50

2.- Requerir a FUNDACIÓN C.E.S.P.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presenten a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Acreditación del poder de representación de Doña Cristina Díaz-Negrete Sanz, Certificaciones expedidas por las Agencias Estatal y Autónoma de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativas de que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 5.500 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución. Si se optara por aval o contrato de seguro de caución, el original se presentará dentro del plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

13. URBANISMO.

Referencia: 2021/2145.

ASUNTO N° TRECE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DE LA CENTRAL TÉRMICA DE LA PEREDA EN CARDEO S/N.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

PRIMERO.-

Conceder a HULLERAS DEL NORTE SA. SME (HUNOSA), representada por D. ***, LICENCIA DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA CENTRAL TÉRMICA DE LA PEREDA EN CARDEO S/N, MIERES, PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL 2152101TN7925S, PARA PASAR DEL EMPLEO DE COMBUSTIBLES ASOCIADOS A LA MINERÍA DEL CARBÓN, AL USO DE BIOMASA Y COMBUSTIBLES SÓLIDOS RECUPERADOS (CSR). Debiendo ejercerse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado el 9/07/2024 y redactado por el técnico Ingeniero Industrial Don Íñigo Seco Montero, Colegiado nº 7030 COIIB y demás documentación presentada el 8/11/2024; y especialmente al Informe técnico de 22/11/2024 que se anexa más adelante.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes. Y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación. Siendo responsabilidad de la interesada contar con las autorizaciones sectoriales que fueran necesarias por afecciones al dominio público (N630, A-66, río Caudal y ferrocarril FEVE).

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Urbanismo, para su ejecución.

14. URBANISMO.

Referencia: 2024/3152.

ASUNTO Nº CATORCE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA DEMOLICIÓN DE LOS ELEMENTOS ACTUALMENTE EN DESUSO, DEL POZO SAN INOCENCIO (POZO FIGAREDO) DENTRO DE LA FASE II, EN POLÍGONO 18, PARCELA 653, MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-

CONCEDER a HULLERAS DEL NORTE S.A, S.M.E, (rep por ***), la licencia solicitada para: Demolición los elementos actualmente en desuso, nº 6 (Central de Gas), 11 (Oficinas),



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

19 (Estación de Carga) y 23 (Ventilador nº2), respetando la fachada de la Casa de Máquinas del Pozo San Inocencio (POZO FIGAREDO), dentro de la Fase II, en Polígono 18, Parcela 653, Mieres, Referencia Catastral: 33037A01800653. Las obras deberán de realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por los técnicos *** y *** (Arquitectos colegiados número *** y *** respectivamente del Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias visado por su colegio correspondiente en fecha 05/02/2024) y en los términos recogidos en el informe de la Arquitecta Municipal de 10 de abril de 2024 y del órgano autonómico de carreteras del Principado de Asturias de 22/10/2024, que se anexan más adelante.

La demolición se realizará manteniendo el Castillete (incluido en el IPCA con protección integral) y respetando la fachada de la Casa de Máquinas (que goza de protección parcial en el PTEH).

Documentos anexos: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación. Es responsabilidad de la interesada contar, en su caso, con las correspondientes autorizaciones sectoriales.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Urbanismo, para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA.

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tal.

15. CONTRATACION.

Referencia: 2022/2435..

ASUNTO Nº QUINCE.- PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “CONTROL DE PASTOS Y GANADO EN EL MONTE POLIO”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

PRIMERO.-

1.- Acordar la prórroga con don JULIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ– NIF: 11064482X, del contrato para la prestación del servicio de “Control de pastos y ganado en el Monte de Polio”, por un importe de 26.000 euros más 5.460 de IVA (21 %) que hacen un total de 31.460 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO que comenzará a partir del 01/06/2025.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2.- Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3 - Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación

16. CONTRATACION.

Referencia: 2023/1580...

ASUNTO Nº DIECISÉIS.- PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA “REPARACIÓN O REFUERZO DE FIRMES CON MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE PARA LAS DIFERENTES CALLES, CARRETERAS, CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-

1 – Acordar la prórroga con PAVITEK 2010 S.L. – NIF: B-74275983, del contrato para prestación del servicio de “Reparación o refuerzo de firmes con mezclas bituminosas en caliente para las diferentes calles, carreteras, caminos y espacios públicos del Ayuntamiento de Mieres”, por un importe de 62.229,25 euros más 13.068,14 de IVA (21 %) que hacen un total de 75.297,39 euros (IVA incluido). Y por el desglose de precios (IVA excluido) que a continuación se relaciona:



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

total de 75.297,39 euros (IVA incluido). Y por el desglose de precios (IVA excluido) que a continuación se relaciona:

- Hasta 20 m²: 57,60 €/m²
- de 21 a 50 m² : 32,00 €/m²
- de 51 a 150 m² : 20,00 €/m²
- de 151 a 300 m² : 15,00 €/m²
- de 301 a 500 m² : 9,00 €/m²
- de 501 a 1000 m² : 8,00 €/m²
- de 1001 m² y más: 6,00 €/m²

Siendo el plazo de duración de la prórroga de un año que comenzará a partir del 18/04/2025.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2.- Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3.- Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación

17. CONTRATACION.

Referencia: 2022/7767.

ASUNTO Nº DIECISIETE.- PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DEPORTIVAS, EDUCATIVAS, PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL CONCEJO DE MIERES. LOTES I, II, III, IV, V, VI, VII Y IX.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-

1.- Acordar la prórroga con ISS FACILITY SERVICES S.A. – NIF: A-61895371, del contrato para la prestación de los lotes relativos al servicio de “Limpieza de Dependencias Municipales, Deportivas, Educativas, Prestaciones Sociales y Culturales del Concejo de



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

Mieres”, que a continuación se relacionan. Siendo el plazo de duración de la prórroga de un año que comenzará a partir del 01/05/2025.:

- LOTE 1: Centro de Educación Vial en Figaredo, Plaza de Abastos, Ascensor de la Pasarela de Ujo, Ascensor Pasarela FEVE en Vieres, Mercado de Ganados (Recinto Ferial), Oficina de Información Juvenil, Cementerio de Mieres, Portal del edificio del Archivo Municipal y éste, Casa de Encuentros de la Mujer, Oficina de Medio Ambiente, Nave de Servicios en Polígono Industrial de Vega de Arriba, Edificio de la Campeta, Nave del Servicio de Limpieza, Casa Consistorial, Dependencias Policía Local con sus vestuarios, por un importe de 200.301,48 euros más 42.063,31 euros de IVA, que hacen un total de 242.364,79 euros (IVA incluido).
- LOTE 2: Polideportivos Mieres sur, Oñón y Turón (incluido el Ateneo anexo al polideportivo), por un importe de 186.862,68 euros más 39.241,16 euros de IVA, que hacen un total de 226.103,84 euros (IVA incluido).
- LOTE 3: Centro de Apoyo a la Integración de Cardeo, por un importe de 17.357,64 euros más 3.645,10 euros de IVA, que hacen un total de 21.002,74 euros (IVA incluido).
- LOTE 4: Centro de Servicios Sociales de Mieres en la antigua estación de el Vasco, Centro de Servicios Sociales de Figaredo, Centro Comunitario de Nuevo Santullano, Oficinas Vital AzaÁlvarez Buylla y Piso XII de Octubre, nº 42, por un importe de 29.872,32 euros más 6.273,19 euros de IVA, que hacen un total de 36.145,51 euros (IVA incluido).
- LOTE 5: COLEGIOS: Teodoro Cuesta, La Pereda, Santiago Apóstol, Centro de 0 a 3 años (Les Xanes) Llerón-Clarín en Mieres del Camino, Santa Eulalia de Ujo y Equipo de Orientación del Caudal, por un importe de 229.243,58 euros más 48.141,15 euros de IVA, que hacen un total de 277.384,74 euros (IVA incluido).
- LOTE 6: COLEGIOS: Adultos de Santa Marina, Aniceto Sela, Liceo, Rioturbio, Especial de Santullano, Las Vegas de Figaredo, Villapendi y Vega Guceo en Turón, por un importe de 238.946,88 euros más 50.178,85 euros de IVA, que hacen un total de 289.125,73 euros (IVA incluido).
- LOTE 7: Escuela de la Música, por un importe de 29.305,20 euros más 6.154,09 euros de IVA, que hacen un total de 35.459,29 euros (IVA incluido).
- LOTE 9: Aula de Interpretación del Poblado Minero de Bustiello, Aula de Interpretación del Pozu Espinos, Aula de Interpretación del Pozu Fortuna, Museo Etnográfico de Gallegos, la Panerona de Cenera y Aula de Interpretación del Ferrocarril de Loredo, por un



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

importe de 19.338,12 euros más 4.061,01 euros de IVA, que hacen un total de 23.399,13 euros (IVA incluido).

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2.- Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3.- Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público..

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación

18. CONTRATACION.

Referencia: 2023/665.

ASUNTO Nº DIECIOCHO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y NUEVA INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL CONCEJO DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-

1.- Acordar la prórroga con SEÑALIZACIONES DE ASTURIAS, S.L., del contrato para la prestación del servicio de “Conservación, mantenimiento y nueva instalación de la señalización horizontal y vertical en las vías públicas del concejo de Mieres”, por un importe de 59.985,49 euros más 12.596,95 euros de IVA que hacen un total de 72.582,44 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de un año, que comenzará el 12/04/2025. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2.- Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

3.- Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación

19. CONTRATACION.
Referencia: 2024/12778.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Principado de
Asturias



Ayuntamiento de
Mieres

ASUNTO Nº DIECINUEVE.- “SERVICIO Y SUMINISTRO DE PARA CREACIÓN, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE GESTIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA”.REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-

1.- Declarar la oferta presentada por MOVISAT TECNOMOVILIDAD,S.L, a la licitación convocada para la contratación del suministro para la “Creación, desarrollo, implantación y mantenimiento de una aplicación informática para el control de los residuos recogidos en el concejo de Mieres”, dentro del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia (PRTR) de los fondos “NEXT GENERATION EU” LINEA 1, COMPONENTE 12, INVERSIÓN 3 (C 12.I3), como la mejor relación calidad precio, una vez valoradas las ofertas conforme a los criterios de adjudicación del PCAP, con el siguiente orden de puntuaciones.

1º.- NIF: B86522828 MOVISAT TECNOMOVILIDAD,S.L,
Total de puntuación: 100

2.- Requerir a MOVISAT TECNOMOVILIDAD,S.L, para que el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío del requerimiento, presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Poder de Representación de D. Pedro Antonio Miguel Toledo Lucas (NIF: 74317990E), Acreditación de solvencia económica y financiera y técnica o profesional (Anexo V del PCAP); Justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social y



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal la garantía definitiva por importe de 12.935,80 (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución (en caso de aval o seguro de caución el original deberá ser presentado, dentro del plazo indicado, en el Registro General del Ayuntamiento).

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

20. SANCIONES.

Referencia: 2024/12885.

ASUNTO N° VEINTE.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D. *** con (DNI ***) con una multa de 300€, conforme dispone el artículo 31 la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía por no exhibir la cartilla yo el pasaporte de un animal debidamente requerido en el Barrio El Polear de Mieres. Hecho denunciado el día 15/12/2024 a las 09.39 horas por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.13 de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con la notificación de este acuerdo.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas, de la que se extiende la presente Acta, de lo que como Secretaria certifico.